

Este es traslado de una clausula q̄ esta en un testamento de Johna m̄s muger q̄ fue de fernand ps de aluanezas q̄ es synada. y es en
 soluan. La qual estando en su buen seso y en su buena memoria el q̄ el dicho testamento fyo y oyo un benito sancho estu
 publico del dicho logar de soluan. y ante otros estu y testigos q̄ q̄ fueron presentes en diez dias de mayo año del naste
 miento del nro saluador ihu. xpo de un mill y quatrocentos y dos años. la q̄ dicha clausula fue oida por m̄ el dicho
 benito sancho estu publico del dicho logar a pedimieto de laonro gaxa. regno deste dicho logar llamado q̄ es de los enfe
 rmos de la arca de san̄ de Sevilla q̄ me pedio q̄ q̄ se fize q̄ dice el tenor della es este q̄ de pague. y m̄do pa ayuda
 y mantenimieto y provision de los dichos enfermos de la arca de señor san̄ laonro. un pedazo de estada y q̄ y campo
 de sancha q̄t reynoso desta soluan q̄ tiene a la mara y a un campo y a una de benagosa pa q̄ loayan por jurto de se
 poder pa pague por q̄ mueren a dios por m̄ anima. Este traslado fue onestado con la dicha clausula del testamento de la
 dicha Johna m̄s onde fue sacado ante los estus del dicho logar de soluan. q̄ lo firmaron de sus nobres en testimonio
 en ocho dias de mayo año del naste miento del nro saluador ihu. xpo de un mill y quatrocentos y dos años. Yo fernand lopez estu
 estu este traslado de la dicha clausula del dicho testamento onde fue oida y onestado onella y su testigo deste traslado

2012

Yo fernand lopez estu publico de soluan. q̄ estu este traslado de la dicha clausula del dicho testamento onde fue sacado y onestado onella y su testigo deste traslado



... de ...
... de ...
... de ...

... de ...

1122 511

... de ...

DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ARCHIVO



PERGAMINOS, 293
Hospital de S. Lázaro leg. 15